

MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA, LA PAZ
CONTRATOS EJECUTADOS POR LA MUNICIPALIDAD
Periodo del 01 al 31 de mayo 2023

CUADRO RESUMEN DE CONVENIOS MAYO 2023

N.	CONVENIO	DESCRIPCIÓN	PERIODO DÍAS	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL PROYECTADA	CONVENIO
1	FONDO CAFETERO NACIONAL	REHABILITACIÓN CAMPO DE FUTBOL MIRATORO Y RIO NEGRO	60	21/04/2023	20/06/2023	N. 078-04-2023



ING. LUIS FERNANDO AMADOR PORTILLO
UNIDAD DE PROYECTOS



FONDO CAFETERO NACIONAL

CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL FONDO CAFETERO NACIONAL, Y LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA MARIA DEPARTAMENTO DE LA PAZ.

No. 078-04-2023

Nosotros, **EVER MIGUEL RODRÍGUEZ**, actuando en su condición de Director Ejecutivo del Fondo Cafetero Nacional, **GABINO ARGUETA GÁLVEZ** actuando en su condición de Alcalde del Municipio de Santa María, Departamento de La Paz, comparecen libre y espontáneamente a celebrar la suscripción de Convenio de Cooperación Técnica para la ejecución de proyecto “**Rehabilitación Campo de Fútbol Miratoro y Rio Negro**” en el descrito Municipio, convenio que se registrá por las siguientes clausulas.

PRIMERA: El propósito del presente Convenio es contribuir al mejoramiento de la infraestructura para elevar las condiciones de vida de la población radicada en la zona de influencia.

SEGUNDA: Para la ejecución del presente convenio; el Fondo Cafetero Nacional aportará **TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L.38,400.00)** de la partida de **Contrapartes de la Dirección Ejecutiva**, y La Alcaldía Municipal de Santa María, departamento de La Paz aportará **CIENTO NOVENTA Y DOS MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.192,000.00)** para un total de **DOSCIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L.230,400.00)**.

TERCERA: Las obras Comprendidas en el presente convenio consisten en trabajos de Rehabilitación Campo del municipio, dicho trabajo se ejecutará con maquinaria del Fondo Cafetero Nacional, realizándose la programación de los proyectos mediante plan de trabajos establecidos por la Unidad Técnica del FCN, con un total de 96.00 horas distribuidas de la siguiente manera: 96.00 hrs Tractor.

CUARTA: Con el objetivo de optimizar los recursos y garantizar la transparencia en la ejecución de este convenio, tanto la Alcaldía Municipal como las organizaciones cafetaleras del municipio nombrarán a una persona responsable de llevar controles diarios de las horas maquinas.

Santa María, La Paz





QUINTA:

Corresponde a la Alcaldía Municipal:

1. Realizar el pago por L.192,000.00 (CIENTO NOVENTA Y DOS MIL LEMPIRAS EXACTOS) de acuerdo con lo establecido en la segunda cláusula de este convenio, Según detalle:
 - a) La alcaldía municipal de Santa María, La Paz, realizará un pago de L.192,000.00 (CIENTO NOVENTA Y DOS MIL LEMPIRAS EXACTOS) en concepto de cancelación, al momento de la firma del convenio.
2. Se compromete a cumplir con el pago total establecido, dentro de los seis meses a partir de la ejecución del proyecto.
3. Se compromete al cumplimiento de este convenio, como a maximizar los resultados físicos del trabajo realizado.

Corresponde al Fondo Cafetero Nacional:

1. Ejecutar bajo este convenio:
 - a) Las horas maquina según cuadro de trabajo adjunto.
2. Supervisar los trabajos la maquinaria y los trabajos durante su ejecución y después de culminados los mismos.
3. Se compromete al cumplimiento de este convenio, como a maximizar los resultados físicos del trabajo realizado.

SEXTA: El periodo de ejecución del presente convenio es de 60 días, durante los cuales las personas encargadas de llevar los controles de horas máquina, delegada por la Alcaldía Municipal deberán estar presentes en el sitio de trabajo para implementar un control sobre las horas trabajadas, durante el día por la máquina.





FONDO CAFETERO NACIONAL

SEPTIMA: Previo a la ejecución de los proyectos detallados en el Programa de Trabajo adjunto, La Alcaldía Municipal se compromete a gestionar los permisos en las instituciones de Medio Ambiente de acuerdo con las leyes y normativas vigentes del Estado; Y se compromete a cumplir con las actividades que las autoridades recomienden como medidas de compensación por la ejecución de estos proyectos.

OCTAVA: El Fondo Cafetero Nacional supervisara la obra y dará asistencia técnica, para lo cual nombrara un Supervisor del Departamento de Ingeniería para que se presente al lugar de la obra en cualquier momento de su ejecución y ejercer los controles respectivos.

NOVENA: El presente convenio puede ser modificado mediante intercambio de cartas de aceptación de las partes. El incremento del valor de las obras y de los aportes, para cualquiera de las partes, se hará aplicando el mismo procedimiento.

DECIMA: El presente convenio se firma de buena fe y por tanto deberá ser cumplido fielmente, las controversias, que surjan durante la ejecución de este convenio, deberán ser solucionadas amistosamente.

El presente convenio tiene carácter de documento privado, el cual es emitido en la ciudad de Tegucigalpa el 21 de Abril del 2023.



EVER MIGUEL RODRIGUEZ
Director Ejecutivo
Fondo Cafetero Nacional



GABINO ARGUETA GÁLVEZ
Alcalde Municipal
Santa María, La Paz



FONDO CAFETERO NACIONAL

Programa de Trabajo

Proyecto: Rehabilitación campos de fútbol
Miraflores y Río Negro
 Municipio: Santa María
 Departamento: La Paz
 Contrato: _____
 Contratista: FCN
 Plazo: 60 Días
 Total Ejecutar (Km): 0.00
 Otros: Rehabilitación 2 campos de fútbol

Especificaciones
 Sección: _____ metros
 Espesor: _____ metros

FINANCIAMIENTO

Asignación Municipal	
A.C. Obras de Calidad	
Apoyos Diversos	
Contraparte FCN	L. 38,400.00
Depositos Alcaldía Santa María	L. 192,000.00
Total	L. 230,400.00

Detalle de Horas Maquina a Ejecutar en Proyecto Carreteros

No	Nombre del proyecto	Dimensión aproximada	Tipo de Trabajo	Long. a Ejecutar	2400		2400		1400		1200		1400		1000		Total	Total del tramo
					Tractor		Patrol		Cargadora		Volqueta		Compactadora		Tanque			
					Horas	Total	Horas	Total	Horas	Total	Horas	Total	Horas	Total	Horas	Total		
1	Rehabilitación Campo de Fútbol Miraflores	45 m x 70 m	Rehabilitación Campo	0.00	66.00	L. 158,400.00		L. -		L. -		L. -		L. -		L. -	L. 158,400.00	L. 158,400.00
2	Rehabilitación Campo de Fútbol Río Negro	45 m x 60 m	Rehabilitación Campo	0.00	30.00	L. 72,000.00		L. -		L. -		L. -		L. -		L. -	L. 72,000.00	L. 72,000.00
				0.00	96.00	L. 230,400.00		L. -		L. -		L. -		L. -		L. -	L. 230,400.00	L. 230,400.00



Actividades a Ejecutar Km
 Rehabilitación 0.00
 Conformación Tipo II 0.00
 Balastado 0.00
 Conformación Tipo I 0.00
 Rehabilitación 2 campos de fútbol